



Río Gallegos, 10 de julio de 2025.-

**VISTO:**

El Expediente N° 111.607/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE obra nota presentada por la docente Lic. María Marta TORRES, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudantes Alumnos Ad-Honorem destinados a la asignatura Química Inorgánica, correspondiente a la carrera Ingeniería Química;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10º de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 099/25 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Lic. María Marta TORRES, Mg. Mabel BREGLIANI y Dr. Fernando OLIVARES, en carácter de titulares, el Dr. Juan Pablo ESCALADA en carácter de suplente, y la consejera alumna Mariana Antonela TRINIDAD en calidad de veedora;

QUE por Nota N° 155/25 la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia y avala lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9º de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

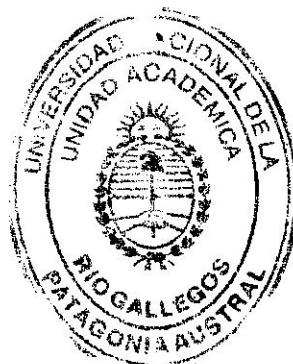
**POR ELLO:**

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudantes Alumnos Ad-Honorem destinados a la asignatura Química Inorgánica, correspondiente a la carrera Ingeniería Química de esta Unidad Académica.-

**ARTÍCULO 2º.-** DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Lic. María Marta TORRES, Mg. Mabel BREGLIANI y Dr. Fernando OLIVARES, en carácter de titulares, el Dr. Juan Pablo ESCALADA en carácter de suplente, y la consejera alumna Mariana Antonela TRINIDAD en calidad de veedora.-

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



  
Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG